



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

USHUAIA

06 AGO. 2018

NOTA N.º 137 /2018.-
LETRA: MUN.U.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018, en el marco del Expediente DU-1156-2018 – "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N N°05/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 196 del Co.P.U. de fecha 13 de julio de 2018, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Handwritten initials: JCM

Handwritten signature of Walter Vuotto

Walter Vuotto
PRESIDENTE
Municipalidad de Ushuaia

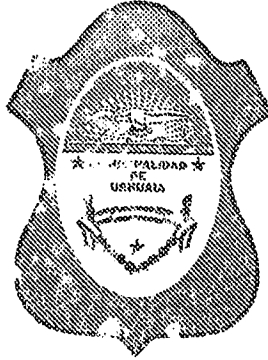
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 7/08/18	Hs. 13:30
Numero: 751	Fojas: 29.
Expte. N°	
Virado:	
Recibido:	<i>Handwritten signature</i>

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CATEGORÍA EXCEPCIONANTE:	DU	1156	2018
	LETRA	NUMERO	AÑO

ESTADO: 01/07/2018

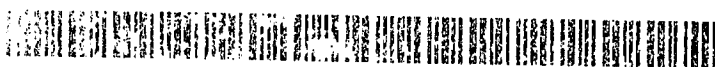
INDICADOR: 0001 Desarr.Urb.Amb.y Ord.Territorial

ASIGNADO: **K-16-10 GUZMAN 5**/Superficie minima

60 metros, frente frontal y acceso desde pasaje peatonal.

TEMA: (000)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXCEPCIONES AGREGADAS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA Nº **13**/2018

Letra: Dpto. Asist.Tec.- Adm.

Ushuaia, 23 de febrero de 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1156/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

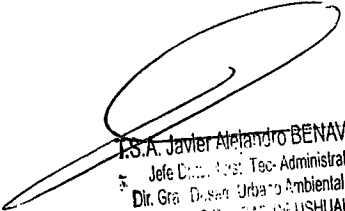
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano Amb. y O.T.

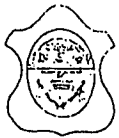
TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

K-1g-10 GUZMAN s/Superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal.


S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec-Administrativa
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Div. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° 0650

FECHA 22/02/18 HUMOR

RECIBIDO POR *Rodriguez*

RECIBIDO

22 FEB 2018

Firma: *[Signature]* 10:30hs

Leonardo JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Folio 2

DISPOSICIÓN D.U. N° 01/2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>Mendoza</i>	N° <i>2476</i>
PROPIETARIO:	<i>Jose Nicolas Gazman</i>	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>Juan C. Rühle (Agente)</i>	R.P.C.N°:
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>K - 1G - 10</i>	
ZONIFICACION:	<i>R2</i>	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>Parcela Superficie Minima Retiro Frontal Parcela Acceso a Pasaje Paternal</i>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

[Signature]
 FIRMA DEL PROPIETARIO

[Signature]
 JUAN CARLOS RÜHLE
 FIRMA DEL PROFESIONAL TECNICO RESPONSABLE
 Mat CPA-TDF 7 Nac 3020
 Rivadavia 163 Ushuaia TDF


FECHA:

Dir. Urbanismo:

Por Disposición del Superior pres

a D.V.


Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
22 FEB. 2018

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
22 FEB 2018
Firma:  Leg. 1969

Ushuaia, 21 de Febrero de 2018.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria trata de plantear los argumentos que fundamentan el pedido de excepción al C.P.U. en lo que respecta al cumplimiento de a) los indicadores urbanísticos de dimensión mínima y Retiro frontal, y b) al acceso por Pasaje Peatonal de la propiedad ubicada en la Calle Mendoza 2476, con salida al Pasaje Córdoba.

1.- El propietario, Sr. José Nicolás Guzmán, vendió a la Sra. Pura Concepción Galarza la mitad de su parcela con acceso por la calle Mendoza, mediante Boleto de Compra Venta rubricado en Escribanía de Marina Ivanec. Se adjunta fotocopia del boleto. Tanto la parte vendedora como la parte compradora quedarían con una superficie de 206m2 aproximadamente.

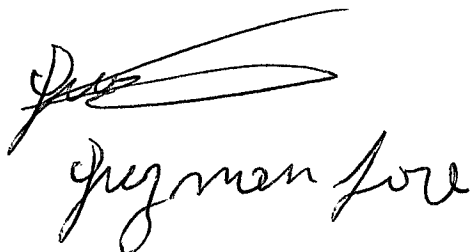
2.- La diferencia de nivel entre el frente (sobre calle Mendoza) y contrafrente (sobre pasaje Córdoba) es de más de 8m.

3.- La Sra. Galarza tiene ubicada su vivienda en la parte alta del lote, sobre la calle Mendoza por la cual accede.

El Sr. Guzmán tiene ubicada su vivienda en la parte baja del lote y accede exclusivamente por el pasaje Córdoba, tanto a pie como con vehículo. Ambas viviendas son totalmente independientes y están separadas a una distancia mayor a 12 metros.

4.- En consideración a los hechos planteados se hace la solicitud de excepción a los artículos del CPU para que, mediante una división simple, pueda darse independencia a cada una de las unidades de vivienda sin las obligaciones que surgen de la Propiedad Horizontal y sus casos especiales.

5.- El esquema de mensura y división sería el mismo que se agrega como adjunto en el boleto de compra venta (fotocopia del Certificado de Deslinde y Amojonamiento del Agrim. Gustavo Gallego).



José Nicolás Guzmán



JUAN CARLOS RÜHLE
AGRIMENSOR
Mat. CPA-TDF 7 Nac 3020
Rivadavia 163 Ushuaia TDF

BOLETO DE COMPRAVENTA

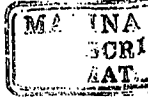
25 NOV 2015
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECCION GENERAL DE RENOVACION DE SELLOS
IMPUESTOS: \$ 10.000
ACTUALIZ: \$ 10.000
INT: \$ 10.000
MULTA: \$ 10.000
TOTAL: \$ 10.000
VIGENCIA: \$ 10.000
Folio No. 10000
DGR - Distrito Bonaerense

Entre **JOSE NICOLAS GUZMAN**, argentino, nacido el 21 de julio de 1967, Documento Nacional de Identidad 18.273.433, Clave de Identificación Laboral 20-18273433-1, mayor de edad, hijo de Domingo Guillermo Guzmán y de Juana Anquilina Ortiz, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Mansilla, domiciliado en Mendoza número 2476, de esta ciudad de Ushuaia, en adelante denominado "**EL VENDEDOR**" y por la otra parte lo hace **PURA CONCEPCION GALARZA**, argentina, nacida el 08 de diciembre de 1972, Documento Nacional de Identidad 22.803.634, Clave Única de Identificación Laboral 27-22.803.634-5, hija de Brigido Galarza y de Bonifacia Lopez, de estado civil soltera, con domicilio en Capitán Gianchino 2468 departamento A de esta ciudad; en lo sucesivo denominado "**EL COMPRADOR**", convienen en celebrar el presente **BOLETO DE COMPRAVENTA** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Don **JOSE NICOLAS GUZMAN**, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a doña **PURA CONCEPCION GALARZA**, una porción de tierra de doscientos seis metros cuadrados (206m²) del sector norte del inmueble, junto con las mejoras que allí hay implantadas, (conforme croquis que se adjunta y que se detalla como Unidad funcional UNO) que tienen y le corresponden del inmueble ubicado, sito en la ciudad de Ushuaia, designado según Plano T.F. 1-25-89, como **PARCELA DIEZ del MACIZO UNO G de la SECCION K, Departamento Ushuaia**, ubicada frente a calle Sin Nombre (Hoy Mendoza) y a Pasaje Peatonal Sin nombre (hoy Gobernador Ramon Alberto Trejo Noel) de la ciudad de Ushuaia; consta de una Superficie Total de Cuatrocientos doce metros veintidós centímetros (412,21m²); con las siguientes medidas: Un frente al N.O. de 12,00m; un costado al N.E. de 33,41m; otro frente al S.E en dos tramos rectos de 4,88m y 7,25m; y costado al S.O de 35,07m. Linderos: Su frente N.O con la calle sin nombre (Hoy Mendoza) por medio con parte del macizo 1F; su costado N.E con la parcela 9; su frente S.E con pasaje Peatonal (hoy Cordoba) por medio con parte del macizo 1H; y su costado S.O con la parcela 11, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista de 24,00m del esquinero O del propio macizo. Superficie Total: 412,21m².- Nomenclatura Catastral: Departamento: Ushuaia, Sección K, Macizo 1G, Parcela 10.- Partida: 7272.- Valuación Fiscal: \$2.279,53, Inscripto en la MATRICULA II-A-10842 y "EL COMPRADOR" acepta, prestando conformidad.-

SEGUNDA: El precio total, fijo e inamovible de esta venta es de la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-)**, que "EL COMPRADOR" abonará de la siguiente manera: antes de este acto la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) en efectivo y la suma PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (53.900,00) en cuatro cheques: numero 54690014 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) y numero 54741758 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00.-), ambos del Banco Galicia; numero 99352913 por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) y numero 98534058 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) estos

últimos del Banco Patagonia; en este acto la parte compradora le entrega un plan de una camioneta Eco sport numero de grupo 6836, Orden 036, Modelo Eco 52 que las partes acuerdan darle un valor de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 242.000,009); la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00), han sido depositados, mediante transferencia, en la cuenta numero 380487/6, del Banco Santander Rio S.A, sucursal Ushuaia, filial 0485, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 04083227 DEL Banco de Tierra del Fuego, con fecha de pago 21 de diciembre de 2015, y el saldo o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL (\$ 506.000,00) serán abonados en treinta y tres cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIEN (\$ 21.100.-), treinta y un cuotas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y la ultima de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-) venciendo la primera de ellas a los sesenta (60) días de la firma del presente. Las partes manifiestan que en caso de incumplimiento de alguno de los pagos en tiempo y forma, el pago adeudado devengará un interés punitivo del 2% mensual.



TERCERA: "EL COMPRADOR" y "EL VENDEDOR" se obligan a afectar el inmueble al régimen de la propiedad horizontal generando dos unidades funcionales, conforme croquis que se adjunta, una para cada uno de ellos, así como a realizar los cambios de titularidad de todos los servicios, así como los de impuestos, tasas -que correspondan- dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha de escrituración.-

CUARTA: El vendedor expone: que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que el inmueble vendido no reconoce contrato ni embargos de ninguna clase, salvo una Hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda , otorgada mediante escritura 321 de fecha 15 de mayo de 2008, pasada ante la escribana Ximena Jordá, Adscripta al Registro Notarial 2 de la provincia, la que toma a su entero cargo.- Que transfiere el inmueble con los impuestos, tasas y contribuciones al día, con los correspondientes certificados de libre deudas expedidos por la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y libre de ocupantes e inquilinos, entrega la posesión en el día de la fecha.-

QUINTA: La totalidad de los gastos, impuestos y honorarios que demande someter el inmueble bajo el Régimen de Propiedad horizontal y la Escritura Traslativa de Dominio serán soportados por ambas partes, otorgándose la misma ante la **Escribana Marina Ivanec**, Titular del Registro Notarial Once (11), con domicilio en la calle Gobernador Paz 325 de esta ciudad de Ushuaia.-

SEXTA: La VENDEDORA se obliga a responder por evicción y al saneamiento con arreglo a derecho y se compromete a otorgar poder especial irrevocable en los términos de ley.-

SÉPTIMA: Ambas partes convienen en ingresar el correspondiente Impuesto de Sellos dentro de los diez (10) días hábiles de la suscripción del

Dirección General de Rentas de Gobierno la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total estimado de la operación antes descripta.-



IVANEC
3ANA
Nº 13

OCTAVA: ASENTIMIENTO CONYUGAL: La cónyuge en primeras nupcias del mandante con su mismo domicilio doña **LAURA BEATRIZ MANSILLA**, Documento Nacional de Identidad 18.402.577, Clave Única de Identificación Laboral 27-18402577-4, nacida el 04 de julio de 1967, argentina, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, presta asentimiento al acto dispositivo otorgado por su cónyuge sobre el inmueble relacionado, prescripto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

NOVENA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con Competencia en la materia de esta ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo los domicilios especiales en los arriba indicados.-

Se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte, recibéndolos de conformidad, en la ciudad de Ushuaia a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE.

Galarga Vera.

Laura Mansilla

Laura Mansilla

Tel 184888 y 60067441.-
20/11/2015.-

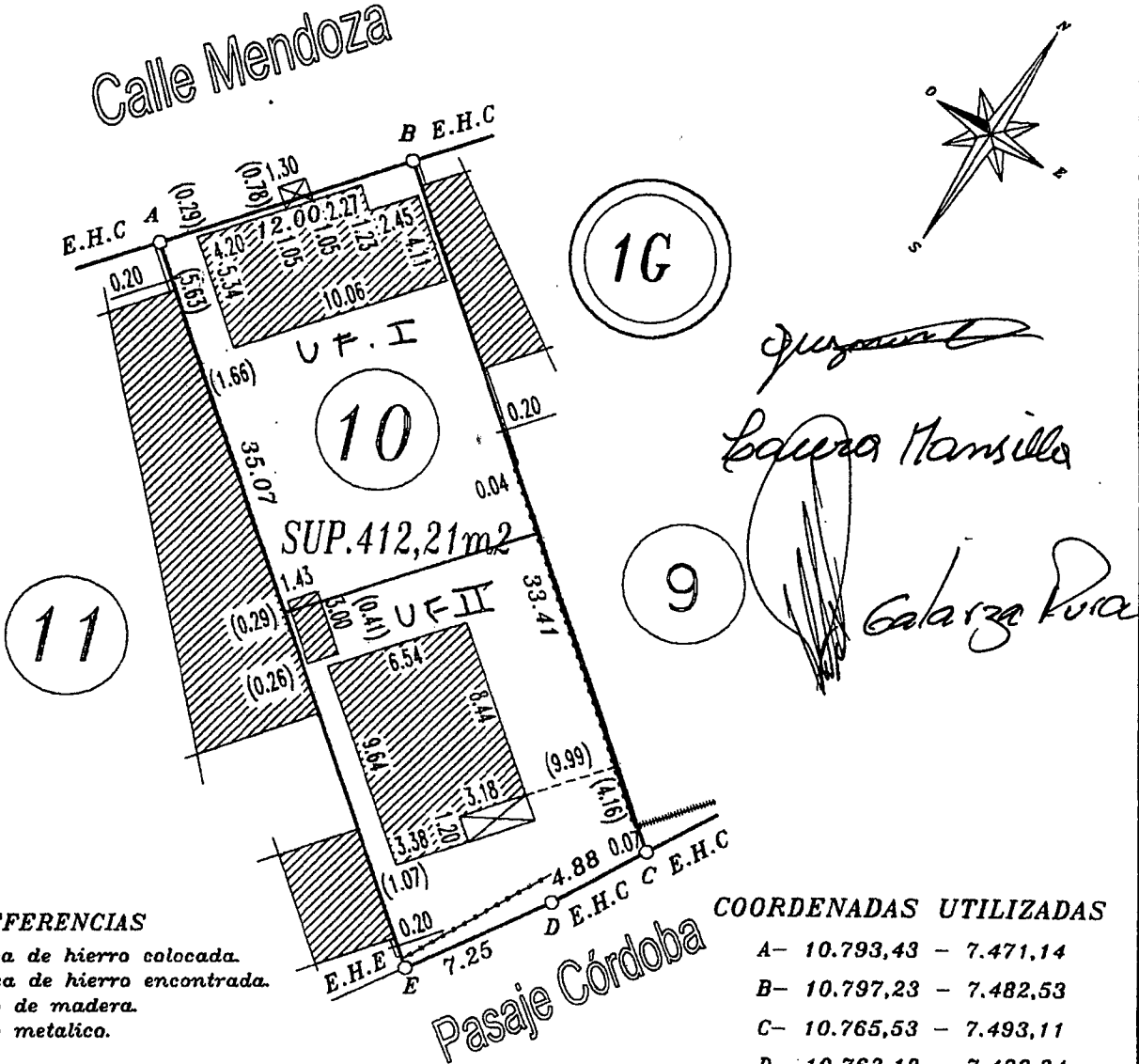
CERTIFICADO DE AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Gustavo A. GALLEGO, Matricula Nacional N°3150 con domicilio en Vicente Canga n° 1781 - de Ushuaia. CERTIFICA que el día ...2../..10./ 2013 procedio a replantear, mediante las operaciones que son de practica en la Agrimensura, el terreno ubicado en: Calle MENDOZA N° 2476.

DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: K MACIZO: 1G PARCELA: 10

Las referencias utilizadas, las senales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripcion grafica que sigue:

El presente Certificado se realiza a pedido de: JOSE GUZMAN



Jose Guzman
Laura Mansilla
Estelita Ruiz

REFERENCIAS

- E.H.C. Estaca de hierro colocada.
- E.H.E. Estaca de hierro encontrada.
- Cerco de madera.
- ===== Cerco metalico.

COORDENADAS UTILIZADAS

- A- 10.793,43 - 7.471,14
- B- 10.797,23 - 7.482,53
- C- 10.765,53 - 7.493,11
- D- 10.763,18 - 7.488,84
- E- 10.760,17 - 7.482,25

ESCALA: S / E

ANTECEDENTES CONSULTADOS: PLANO T.F. 1-25-89

OBSERVACIONES: COORDENADAS REFERIDAS A LA RED DE USHUAIA.

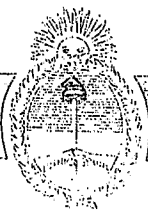
Lugar y Fecha: USHUAIA, 3/10/2013

Gustavo A. Gallego
Ing. Agrim. GUSTAVO A. GALLEGO
VICENTE CANGA N° 1781 -USHUAIA-
Telefono: 0901-423935-15527856
gallegoush3@yahoo.com.ar

I.V.A.
B.A.N.
N° 13



ACTUACION NOTARIAL



00184888

1 USHUAIA, 20 de NOVIEMBRE de 2015. En mi carácter de Escribano
 2 TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL II DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
 3 CERTIFICO. PRIMERO: Que la/s FIRMAS.- que obra/n en el
 4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
 5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan en
 6 continuación. 1- JOSE NICOLAS GUZMAN (Documento Nacional de Identidad
 7 18.273.433) 2- PURA CONCEPCION GALARZA (Documento Nacional de Identidad 22.803.634)
 8 3- LAURA BEATRIZ MANSILLA (Documento Nacional de Identidad 18.402.572) quienes se
 9 identifican en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación.-
 10 SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por su propio derecho en, "Boleto de
 11 Compraventa".- TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente,
 12 por medio de Acta 058 del Libro de Requerimientos Veintiséis (26).- Conste: Documento
 13 certificado en Foja de Actuación Notarial Serie Número F00184888 y Anexo G00067441.-----
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

Marina Ivanec
 MARINA IVANEC
 ESCRIBANA
 D.A.T. N° 13



**USHUAIA
MUNICIPALIDAD**

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar    

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."



TITULAR	VENCIMIENTO
GUZMAN, JOSE NICOLAS (13835) (D-18273433)	22/02/2018

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
PASAJE CORDOBA N° 2475 (ESQ. TREJO NOEL) CP 9410	Nctrl:K 30001G 0010

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
(0)	MENDOZA 2476 CP 9410

PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO RECIBO	FECHA EMISION	PROX. VENC.
PDRN: D-00010640	Ejer: 0000000865/2018		111801000000000865001	22/02/2018	12/03/2018

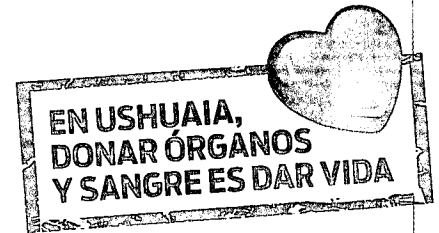
CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE/MENSAJE
sol de excepción las normas CPU	2.374,00	INCLUYE Deb/Cred:132(00000000 0000) Tabla: (General)

1. Talón para el Contribuyente

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL

\$2,374.00

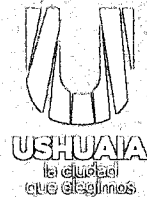


Link Pagos: Cod=29460010640, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.



Estamos más cerca.
**elegimos
escucharte**

Creamos el Centro de Operadores de **ATENCIÓN AL VECINO**
Ahora tus reclamos, sugerencias, denuncias y mensajes serán atendidos On-line.

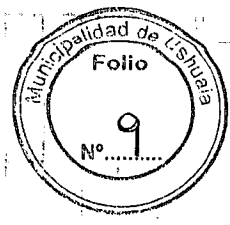


NOMENCLATURA

Departamento *Usulután*

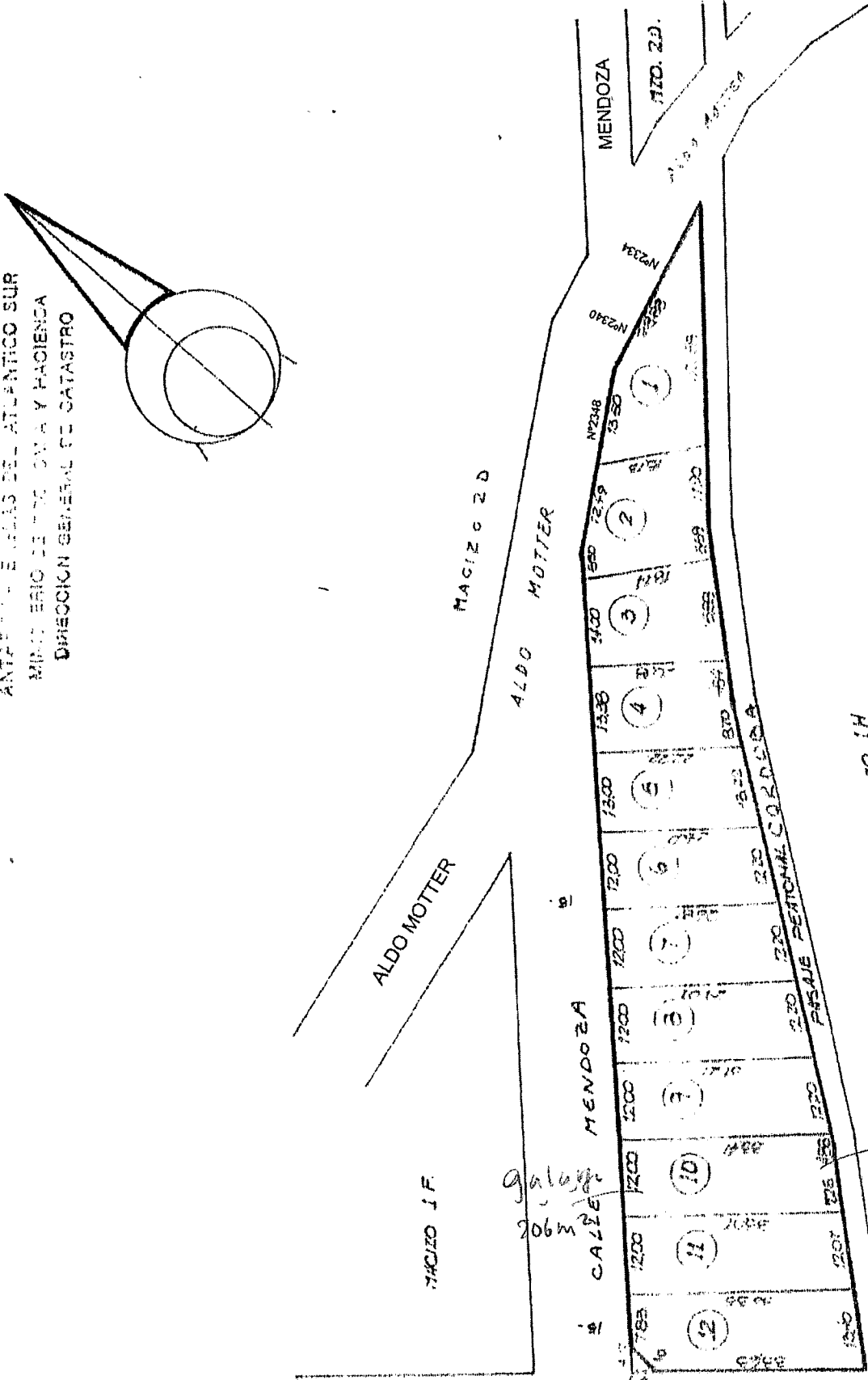
Sección *K Macizo IG.*

Origen



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
 ANTAÑOS DE LAS DEL ATLANTICO SUR
 MUNICIPIO DE TIERRA DEL FUEGO Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Parcela	Letra Cata.	Superficie	Padrón
1		346,29 m ²	007263
2		304,18 "	007264
3		290,03 "	007265
4		281,86 "	007266
5		304,35 "	007267
6		308,47 "	007268
7		334,90 "	007269
8		361,33 "	007270
9		387,76 "	007271
10		412,21 "	007272
11		428,51 "	007273
12		460,06 "	007274
1		346,29 m ²	
UF1			016180
UF2			016181
UF3			016182



Gobernador Ramón Alberto Trigo Noel

Guzmán
Zobnait

Asunto **solicitud de excepcion**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <survey@speedy.com.ar>
Fecha 2018-03-27 10:26

Ushuaia WebMail



Nota n° 15/2018 E y N

En referencia a la solicitud de excepción presentada por usted, mediante Exp. DU 1156/2018, le informo que deberá presentar un certificado de deslinde y amojonamiento actualizado, así como deberá adjuntar un plano del proyecto de subdivisión donde se contemple una servidumbre de paso para el acceso a la parcela resultante de la subdivisión, lindera al pasaje peatonal Cordoba, una vez recibida la documentación se dará continuidad al trámite.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

--
Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'I. Díaz Colodrero'.

Recibido Ush, 09/04/18

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Rühle'. Below the signature, the name 'Aprou. Juan Rühle' is written in a smaller, more legible hand.

27/03/2018 10:30 a.m.

PROYECTO DE MENSURA Y DIVISIÓN



TITULAR de DOMINIO:

Sr. JOSÉ GUZMAN

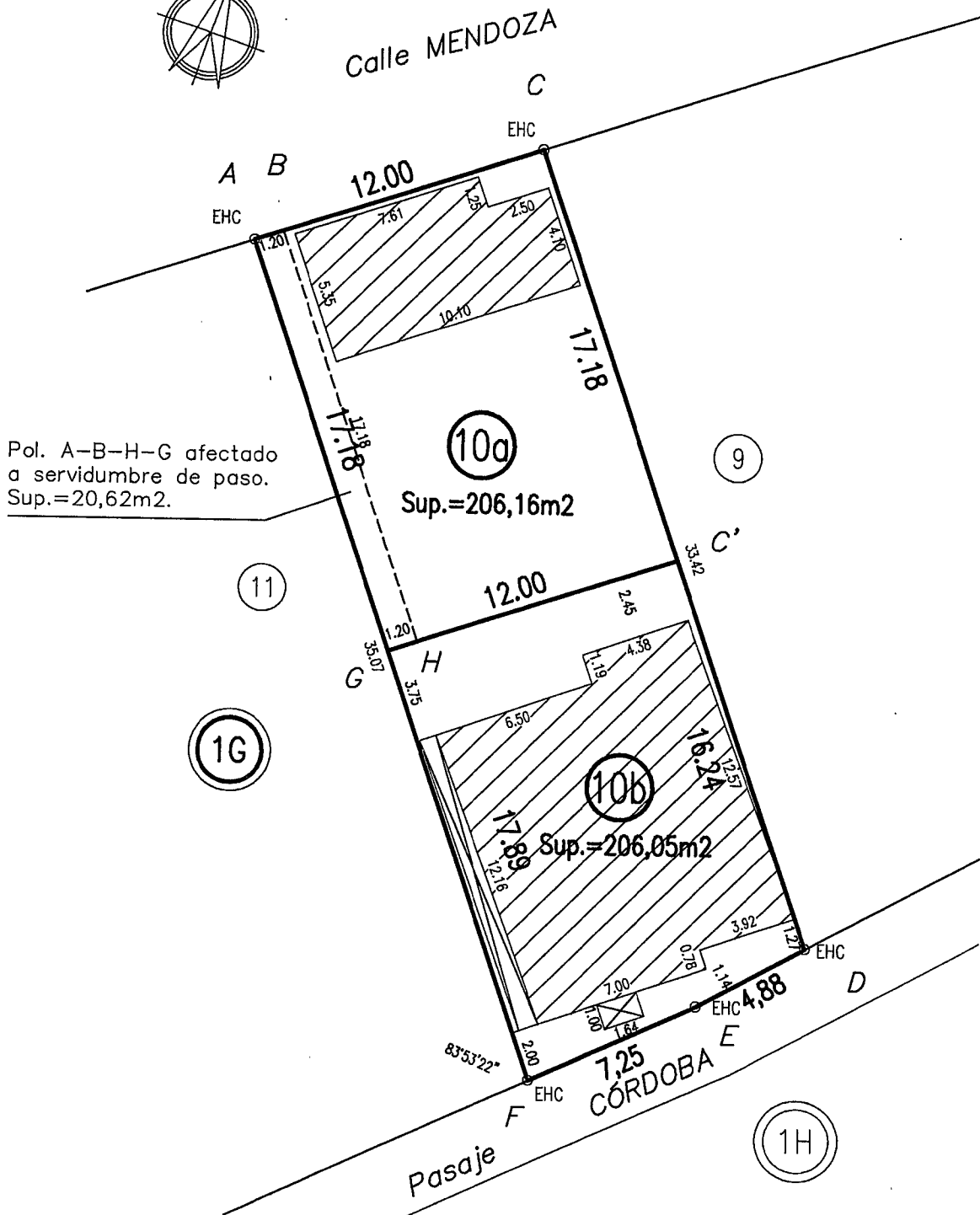
COMPRADOR:

Sra. PURA CONCEPCIÓN GALARZA

Nomenclatura Catastral de la Parcela Orígen:

PARCELA 10 – MACIZO 1G – SECCIÓN K – Dto. USHUAIA.

Domicilio: Mendoza N°2476



Pol. A-B-H-G afectado a servidumbre de paso. Sup.=20,62m².

ESCALA 1:250

REFERENCIAS:

- EHC – Estaca de Hierro Colocada
- EHE – Estaca de Hierro Existente

Sup. Cubierta Construida

Antecedente Consultados:

Plano de Mensura TF 1-25-89.
Referido a la red planimétrica de Ushuaia.-

Lugar y Fecha: Ushuaia, 14 de Abril de 2017.-

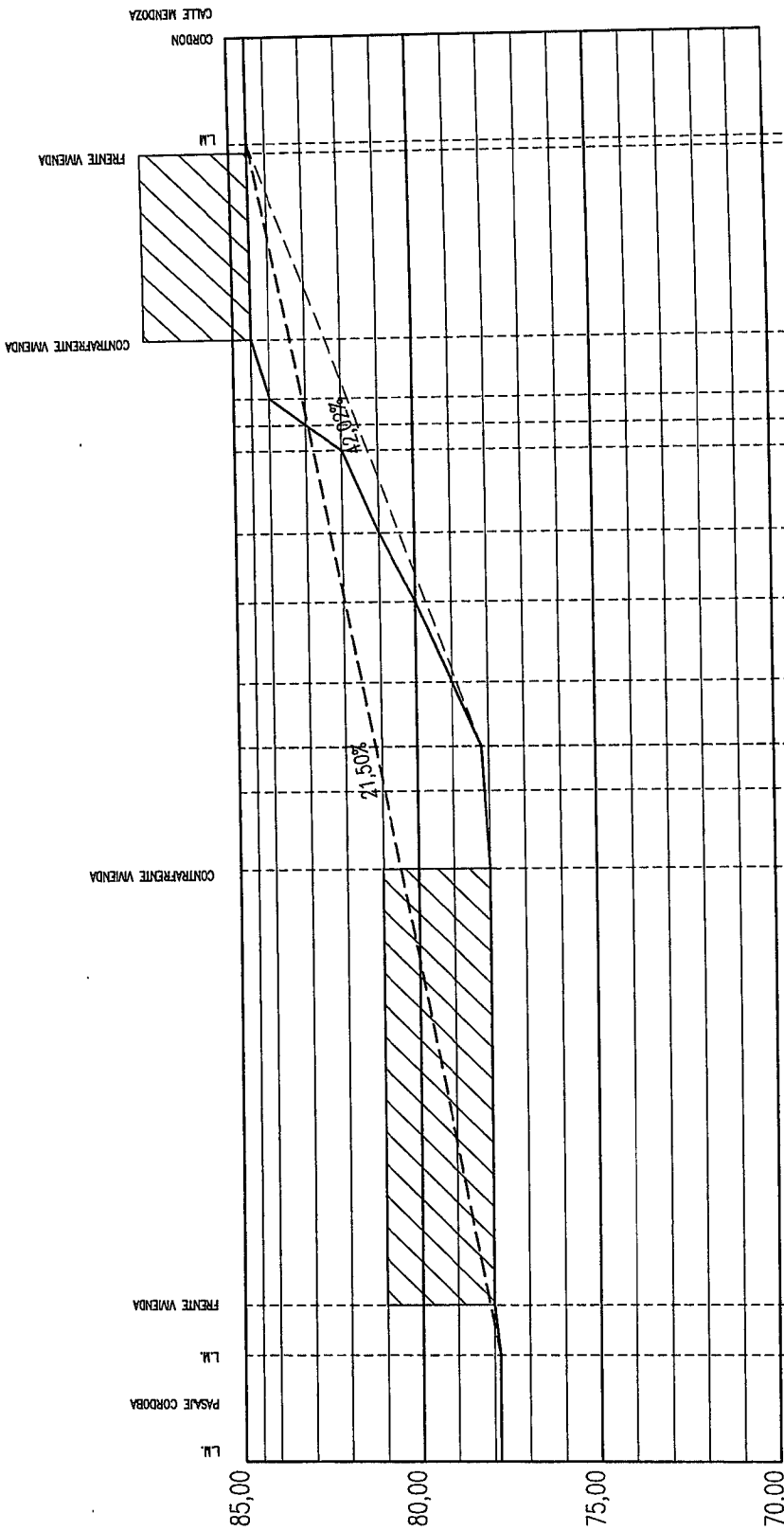
RESTRICCIONES:

1. Sujeto a servidumbre sobre corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.
2. La parcela 10a cede servidumbre de paso a la parcela 10b afectando una superficie de 20,62m², identificada en el plano como poligono A-B-H-G. Dicha Servidumbre deberá constar en las escrituras traslativas de dominio.

JUAN CARLOS RÜHLE

AGRIMENSOR

MATRICULA CATDF 7 – CPAJN 3020
RIVADAVIA 163 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO



PROGRESIVA	84.50	84.45	84.40	84.40	84.00	83.00	82.00	81.00	80.00	79.00	77.23	77.20	77.18	77.15	77.05		
COTA	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.00	0.30		
CISTANCIA PARCIAL																	
PENDIENTE																	
PENDIENTE x UF																	
PENDIENTE MEDIA																	

PERFIL TOPOGRÁFICO

PARCELA 10 - MACIZO 1G - SECCIÓN K

Escala 1:200	Equidistancia	Sistema de Nivelación Local	Fecha: JUNIO de 2018
--------------	---------------	-----------------------------	----------------------

ESTUDIO

 Agrim. JUAN CARLOS RÜHLE
 MATRÍCULA CPATDF 7 - CPAJN 3020
 RIVADAVIA 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO



DU - 1156/2018.

Ref.: K - 1G - 10.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 1156/2018, mediante el cual el profesional, Agrimensor Juan Carlos Rühle, solicita a través de la Nota Registrada N° 0650/2018, de fecha 22/02/18, que se exceptúe del Artículo VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja, específicamente “Parcela Mínima”, “Retiro Frontal” y al Artículo III.3.3.5. Pp.- Pasaje Peatonal, todos del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, propiedad de la Sra. Pura Concepción Galarza y del Sr. José Nicolás Guzmán.

La parcela tiene frente por la calle Mendoza y sobre el contrafrente linda con el Pasaje Peatonal Córdoba.

En el Expediente de Obra: Año 2007 - N°606, se observa que se presentó un plano de obra nueva, en el cual aparecía una casilla de una superficie de 50,35 m² ubicada sobre calle Mendoza, como superficie a demoler.

Según Acta de Inspección Técnica de Obras N°16052, se ejecutaron los trabajos de “Obra Nueva” al 100%, observándose que no se habían realizado aún los trabajos de demolición.

Mediante Nota de fecha 26/03/2010, el Sr. Guzman solicitó un plazo de 12 (doce) meses para la demolición de la vivienda, declarada “a demoler” en los planos presentados oportunamente por el profesional responsable de la obra, M.M.O. Raúl Espíndola. En marzo de 2010, se le otorgó el certificado Final de obra parcial. Con fecha 05/12/2011, el profesional presenta nuevamente una Nota solicitando una ampliación del plazo para la demolición de la casilla sobre la calle Mendoza. En el año 2012 se presentó un plano de modificación de obra en ejecución y ampliación, contemplando una nueva construcción de 65,08 m². Según Acta de Corrección N°7737 de fecha 07/12/2012, se le informó al Sr. Guzman que no se le iba a otorgar el plazo



solicitado para el retiro de la casilla, notificándole que debía demoler o retirar la construcción tal como constaba en planos aprobados con fecha 31/01/2008. La ampliación presentada no cumplía con el retiro mínimo hacia el pasaje de 1,50 m. En el Acta se comunicó que no se iba a dar continuidad a las correcciones de la obra nueva, hasta tanto no se demoliera la construcción antirreglamentaria. **Según certificado de deslinde y amojonamiento de fecha 14/04/2017, la obra de ampliación ya fue ejecutada (sin contar con planos aprobados).**

Con fecha 20 de noviembre de 2015, según consta en boleto de compraventa, el Sr. Guzmán le vendió a la Sra. Galarza una porción de su parcela de una superficie de 206 m², junto con la mejora allí implantada (con acceso por la calle Mendoza). En la cláusula tercera de dicho boleto, “EL COMPRADOR” y “EL VENDEDOR” se obligan a afectar el inmueble al régimen de propiedad horizontal generando dos unidades funcionales.

Las parcelas resultantes de la subdivisión quedarían con una superficie aproximada de 206 m² cada una. Para la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja, se exige una parcela mínima de 360 m² y un Retiro Frontal de 3.00 m.

Con respecto a la excepción al **Artículo III.3.3.5. Pp.- Pasaje Peatonal**, el cual norma que no se permite como único acceso a parcelas y/o unidades habitacionales, el Agrimensor J.C. Rühle presento posteriormente, en respuesta a un pedido de este Departamento, un nuevo proyecto de mensura, en el que se contempla una servidumbre de paso para acceder a la parcela ubicada sobre el pasaje Córdoba.

Luego de haber analizado la situación se propone efectuar la subdivisión de la parcela mediante el **Art. IV.4.3.1. Parcelas Edificadas**, del C.P.U, el cual norma que cuando se trate de dividir parcelas edificadas con independencia funcional y estructural, a fin de evitar el vínculo jurídico que implica la incorporación de las mensuras al régimen de P.H., quedarán eximidas de respetar los condicionantes formales y de proporciones exigidas, debiendo solo cumplir con la superficie mínima de acuerdo a la parcela exigida según la zonificación. En este caso dado que se exige una parcela de 360 m², la superficie de la parcela resultante de la subdivisión no podrá ser menor a 200 m².



Con respecto al Retiro Frontal exigido sobre calle Mendoza de 3 mts, debido a que según croquis presentado por el Agrim. Rühle posee en ese sector de la parcela una pendiente mayor al 40%, quedaría exceptuado por el **Art. V.3.7. Excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales – Retiro Frontal y Contrafrontal, del C.P.U. inciso a)-** Parcelas con pendientes mayores al 40%, sean ascendentes o descendentes con respecto a las calles, y que afecten a más del 40% del lote dentro del área de implantación del proyecto, según zonificación.

En referencia al Retiro Frontal sobre el Pasaje Peatonal Córdoba, el cual según el **Art. III.3.3.5. Pp. Pasaje Peatonal, del C.P.U.**, debería respetar un retiro de 1,50 m, se aprecia según croquis obrante a foja 11, que el mismo es menor a lo exigido, no dando curso de desde este Departamento al pedido de excepción, teniendo en cuenta los antecedentes del caso. **“El Sr. Guzman construyó en forma clandestina, ya que no contaba con planos aprobados”.**

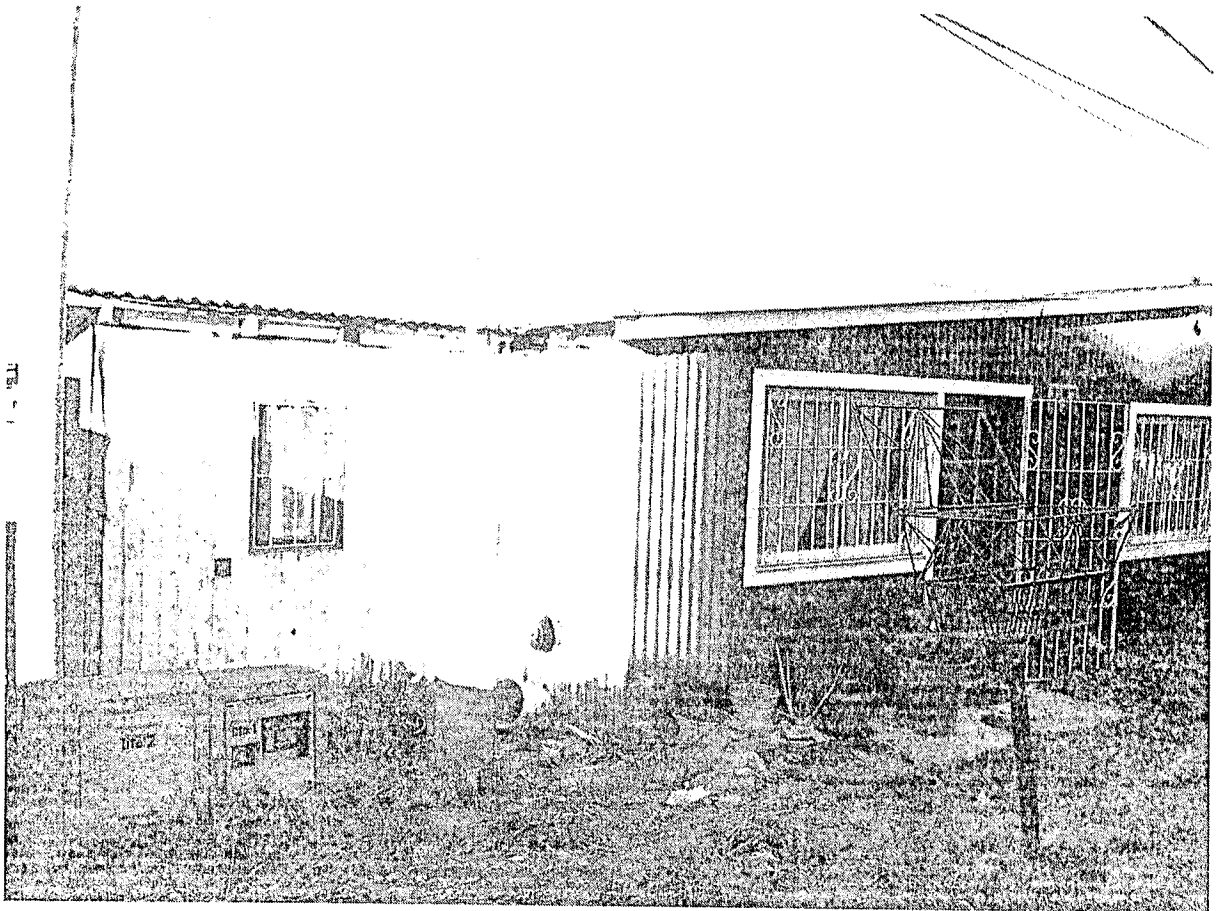
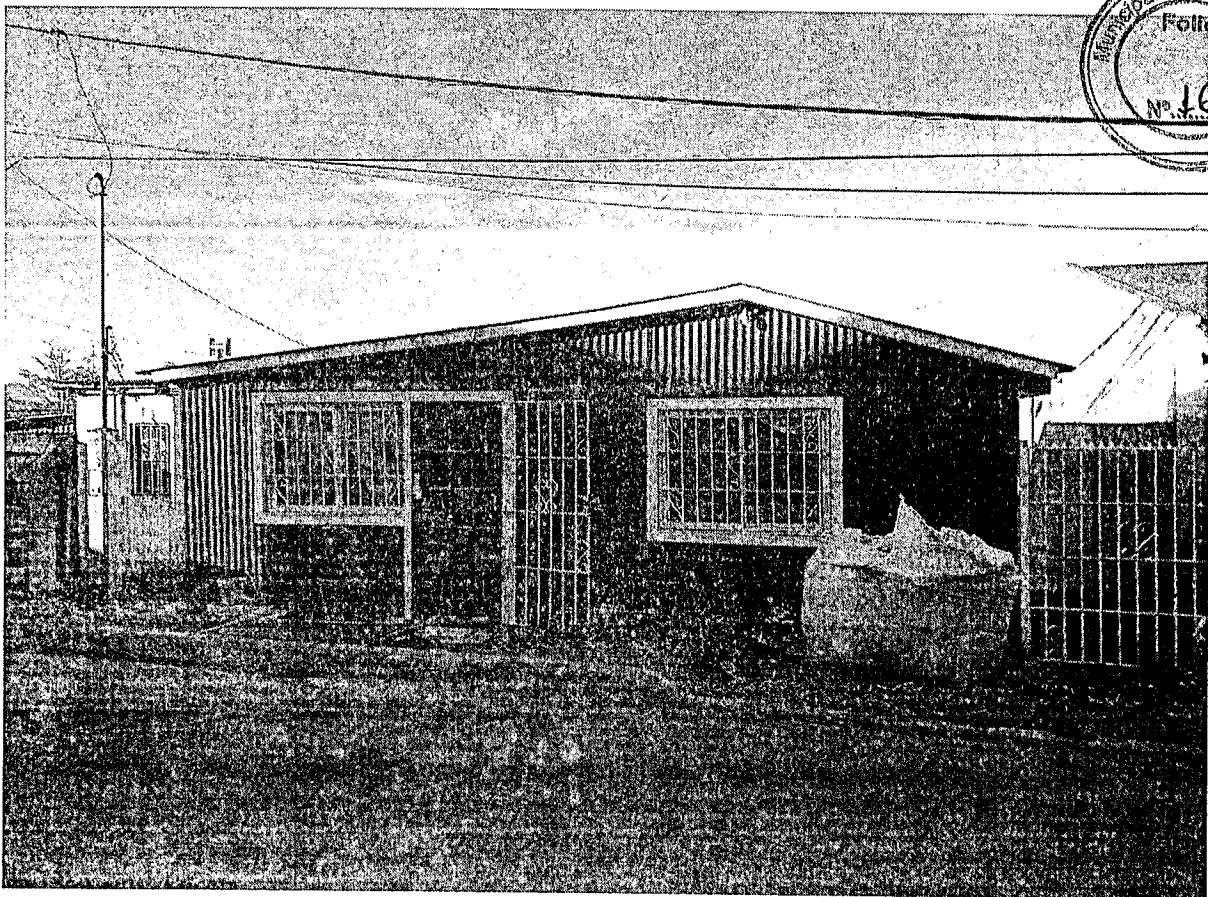
Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su evaluación, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

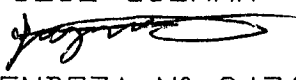

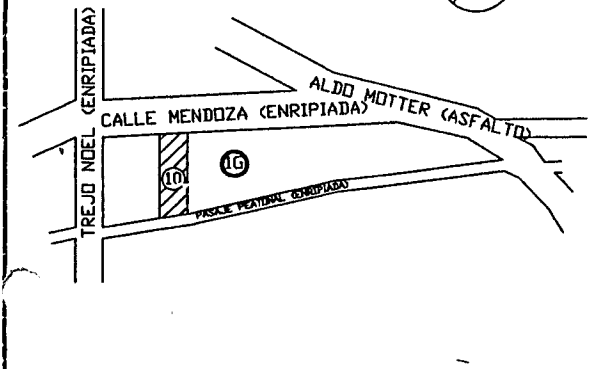
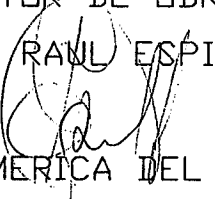

INFORME Depto. E y N. N° 05/2018.

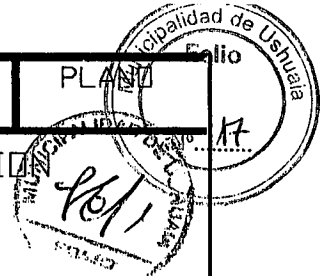
Ushuaia, 23 de marzo de 2018.

Arq. Jorgelina FELC...
Jefa Depto. Estudios y M...
Dirección de Urban...
Municipalidad de U...

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 16



NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION k	MACIZO 1g	PARCELA .10	PLANO
PLANO DE: MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION Y AMPLIACION					
USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR					
PROPIEDAD DE: JOSE GUZMAN					
CALLE: MENDOZA N° 2476				USHUAIA	
PLANO DE: ARQUITECTURA				ESCALA: 1:100	
ZONIFICACION R2	D.U.: 300 hab/Ha D.N.: 600 hab/Ha F.D.T.: 1,20/0,31 F.D.S.: 0,60/0,31	PROPIETARIO: JOSE GUZMAN FIRMA:  DOMICILIO: MENDOZA N° 2476			
CROQUIS DE UBICACION (Sin Escala)		DIRECTOR DE PROYECTO M.M.O. RAUL ESPINDOLA FIRMA:  DOMICILIO: AMERICA DEL SUR N° 1179 MAT. PROF. 6496 MUN. 330			
		DIRECTOR DE OBRA M.M.O. RAUL ESPINDOLA FIRMA:  DOMICILIO: AMERICA DEL SUR N° 1179 MAT. PROF. 6496 MUN. 330			
SUP. TERRENO: 412.21 m2. SUP. APROBADA A REFACCIONAR: 62.40 m2. SUP. CUBIERTA A CONSTRUIR: 65.08 m2. SUP. CUBIERTA TOTAL: 127.48 m2. SUP. LIBRE: 284.73 m2.		CONSTRUCTOR M.M.O. RAUL ESPINDOLA FIRMA:  DOMICILIO: AMERICA DEL SUR N° 1179 MAT. PROF. 6496 MUN. 330			
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION					



CALLE MENDOZA Nº 2476 (ENRIPIADA)

L.M. 12.00 M



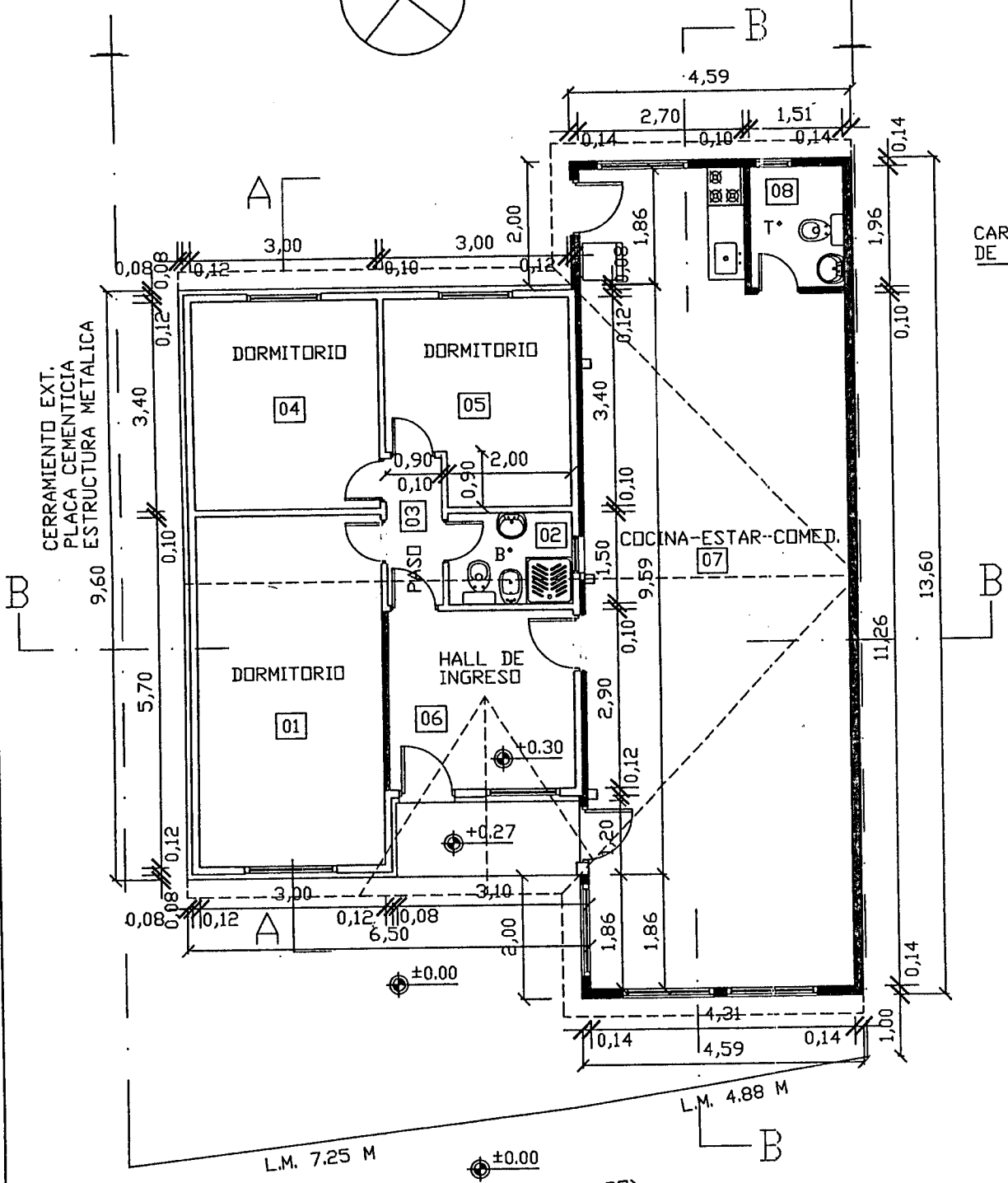
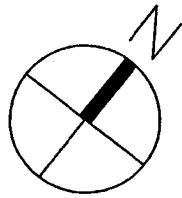
REVEST. CHAPA

ZOCALO DE MAMPOSTERIA BLOQUE


E.M. 35.07 M

E.M. 33.41 M

SUP. A DEMOLER
50.35 M²

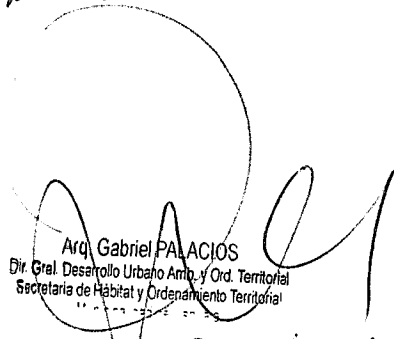


Sr Director: Remito a Usted Informe del Depto de E y N N° 05/18,
a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento
Urbano, para su posterior giro al Concejo Deliberante.


Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
29/05/18

De conformidad, se da a conocer el presente
informe a la S.S. de P.T.

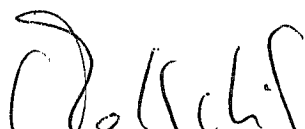
RECIBIDO
3 n MAY 2018
Firma:  11:39
Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Arq Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amp. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
30/05/18

Se. Directora Administración

Incluir susivo porino

CD.


María Lorena HENRIQUES SANCHES
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
4/6/18



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

Propuesta: Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

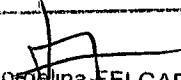
TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica - Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto, según Ordenanza Municipal N°4124".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq.  FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan"

Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018: "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

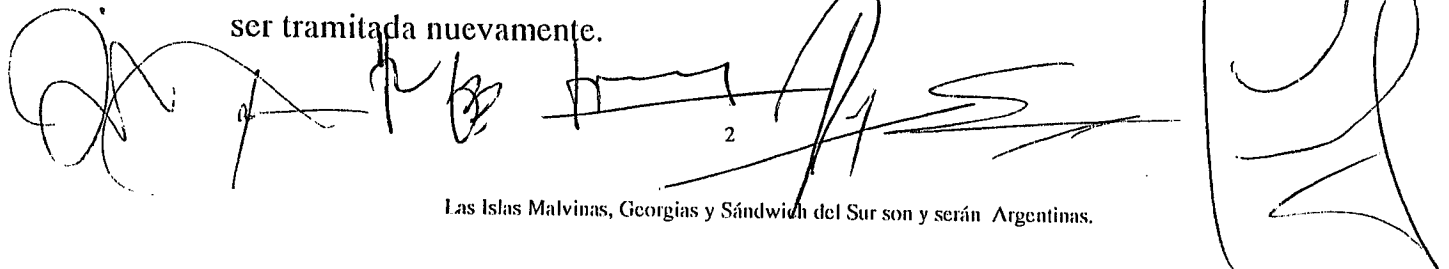
Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.1.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá ser tramitada nuevamente.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARI
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 47 Territorios del Subcontinente ARA Sur" 2018



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros.
Prof: M.M.O. Juan M. Velez".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018: "G-39-5 - ARAQUIE, GUILLERMINA
s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes y III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO
- s/ retiro contrafrontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U, y a los Artículos III.11.1. Vistas a predios linderos en unidades independientes y III.8. Iluminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal N°3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018: "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/ uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018: "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. ~~Jorgelina~~ **ELCARO**
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018: "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018: "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/ indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S - Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.

5

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. *Jorgelina FELCARO*
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 – ARMADA ARGENTINA – s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS – Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en

[Handwritten signatures and marks]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. **Jorgelina FELICARO**
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
"2018-Año Municipal de Ushuaia ARA San Juan"



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 – Barrio 11 de Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos – Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano – Barrio 11 de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018: "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

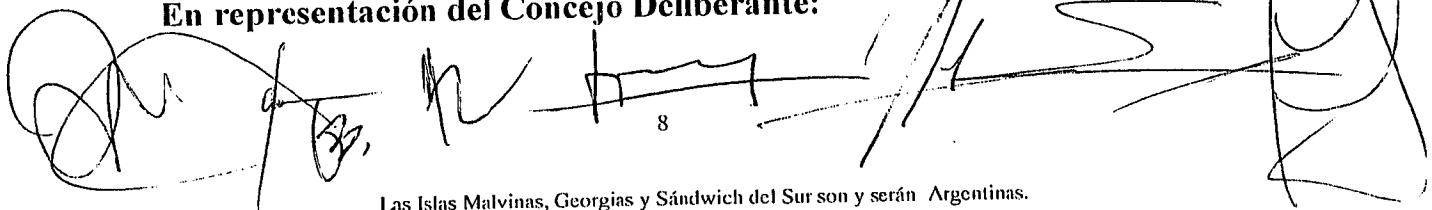
Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio,
BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:



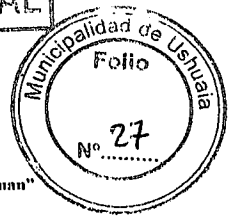
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 "2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

[Signature]
 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

[Signature]
 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE.
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Guillermo E. Barrantes, arq.

[Signature]
 Lic. Maximo LOBO
 Director de Desarrollo Territorial
 de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Arq. Rodolfo Ordoñez

[Signature]
 Dra. Gabriela MÚNIX SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
 A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 20 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 JUL. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-1156-2018 – "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

A/c